MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
FOLIO
7

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón del Jesús Belgrano"

AMM.
Exp. Nº 1300-571-20.-

DECRETO Nº 1811 -CyT. -
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 OCT. 2020

VISTO:

La renuncia presentada por la Abogada Silvina Rosana Medenica al cargo de Asesor Legal; y,

CONSIDERANDO

Que, corresponde formalizar la aceptación de renuncia.

Que, en razón de la vacancia procede a cubrir el cargo de Asesor Legal de la Secretaria de Gestión y Administración del Ministerio de Cultura y Turismo,

Por ello, en uso de atribuciones propias,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1º.- Acéptese la renuncia presentada por la abogada **SILVINA ROSANA MEDENICA, D.N.I. N° 25.064.652,** al cargo de Asesor Legal, dependiente de la Secretaria de Gestión y Administración del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 31 de Octubre del 2020.-

ARTICULO 2º.- Designase a partir del 1° de Noviembre del 2020, al abogado **ALEJO MARTINEZ, D.N.I. Nº 36.725.113**, en el cargo de Asesor Legal dependiente de la Secretaria de Gestión y Administración del Ministerio de Cultura y Turismo. -

ARTICULO 3º.- Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, y pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Cultura y Turismo a sus efectos. -

PODER EJECUTIVO

C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR